ECONOMÍA

facebook. correoperú
twitter @diariocorreo



Piden que eventual seguro evite duplicidad con la CTS.

4 remuneraciones como mínimo es lo que se exige que tenga el trabajador en su cuenta CTS.

CONSISTIRÍA EN UN APORTE MONETARIO, SEGÚN EL MTPE

Seguro de desempleo debe incluir rediseño de la CTS

» En América Latina ya hay países, entre ellos, Brasil, Argentina, Ecuador, que tienen este seguro, pero no hay un solo esquema

MÍA RÍOS ZAMORA

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) elabora una propuesta de seguro de desempleo. Aunque todavía se desconoce cuánto costaría su aplicación, consistiría en un aporte monetario, adelantó Camilo León Castro, viceministro de Promoción del Empleo.

"La persona pierde su empleo y, combinada con una serie de políticas para que busque uno nuevo, se le pagará un monto de dinero por un tiempo", explicó la semana pasada durante su presentación en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso.

Actualmente, los trabajadores inscritos en planilla tienen una Compensación por Tiempo de Servicio(CTS), la que consiste en el depósito de medio sueldo dos veces al año (mayo y noviembre) a una cuenta financiera distinta a aquella en la que se paga el sueldo del trabajador.

"La CTS tiene un componente previsional; por eso se exige que el trabajador tenga hasta cuatro remuneraciones en su cuenta de depósito; porque -antes- se estimaba que la persona se tardaba cuatro meses en recolocarse laboralmente", detalló el abogado laboralista, César Puntriano.

"En el Perú se podría estudiar la posibilidad de un seguro de desempleo, pero tendríamos que evitar la duplicidad con la CTS (...). Además, si quisiéramos una contribución adicional del empleador ya estaríamos elevando mucho más los costos laborales, lo cual podría impactar a las micro y pequeñas empresas", sostuvo.

Una alternativa -agregó- sería que el Estado pague en su totalidad el seguro de desempleo, "lo cual es imposible en una economía como la nuestra".

REDISEÑO. "Otra opción es que aporte el Estado, el empleador y el trabajador. Para ello, se tendría que reducir la CTS; es decir, rediseñarla, mas no sustituirla, porque esta cuenta va más allá de un seguro de desempleo", refirió el laboralista.

Por su parte, el abogado Marco Mejía Acosta, docente de postgrado en ESAN, comentó que los seguros de desempleo son útiles en los países desarrollados y que en países de América Latina funcionan relativamente bien. "Entonces, la discusión de un seguro es pertinente".

"Sería una medida complementaria a las políticas activas frente a las políticas de empleo (...). Siendo buenos con la CTS, cumplió un buen papel a inicios de la realidad económica de los 90, pero a la fecha se utiliza arbitrariamente", manifestó Mejía.

En ese sentido dijo que se tendría que ver cómo la CTS con este seguro de depósito concilian.

"Deberían coexistir, lo que hay que cuidar es que no alimente la informalidad, que no se desnaturalice o que se convierta en un subsidio que puede tener un impacto negativo en el trabajo".

EXPERIENCIA. Puntriano también comentó cómo se aplica el seguro de desempleo en otros países. "Si hablamos de Uruguay hay un seguro de paro, que te paga el 50% del salario de los últimos seis meses en caso de suspensión; más beneficios escalonados mensuales en caso de despido".

En Chile está el seguro de cesantía, que es para los trabajadores que están en planilla y otorgan cinco cuotas de fondos acumulados en una cuenta individual.

Mejía Acosta agregó que muchos países consideran ya el esquema de financiamiento sostenible. "En América Latina ya hay como ocho países, entre ellos, Brasil, Argentina, Ecuador, que tienen seguro de desempleo con una fuente de financiamiento, pero no hay un solo esquema", puntualizó el especialista.